

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar en tramitación Económico-Administrativa de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (Área 3 – Grupo IV – Administrativo) en la Unidad Técnica del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia en septiembre 2022. El salario bruto anual será de 20.400€ (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Preparación y revisión de borradores de contratos/adendas/enmiendas de investigación clínica. Incluye:
 - Revisión según normativa vigente.
 - Revisión memorias económicas y coordinación con equipo investigador para la aprobación de las mismas.
 - Seguimiento de los contratos: negociación, proceso de firmas, alta en el sistema y fin del estudio.
- Coordinación con todos los actores vinculados a la gestión de la investigación: Investigadores, Comités de Ética, Industria, Servicios Clínicos, Gerencia, otras Unidades de la Fundación, otros Centros implicados, etc.
- Elaboración de facturas por la actividad de investigación clínica y seguimiento del pago de las mismas.
- Gestión y actualización del listado de precios de procedimientos extraordinarios. Cálculo y estimación de valor de mercado de pruebas.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación en Formación Profesional de Grado Superior o equivalente.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **29 de julio de 2022** y finalizará el día **02 de agosto de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "34AD-2-2022". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A. Valoración de los méritos del candidato:**
- Experiencia laboral relacionada con las funciones y que se adecúen al perfil del puesto (0 a 5 puntos).
 - Dominio de Fundanet, paquete office (en especial excel); conocimiento de herramientas de gestión de investigación (0 a 4 puntos).
 - Movilidad (0 a 1 punto).
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **29 de julio de 2022**